



DECRETO ALCALDICIO N° 1780 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1707 DE FECHA
18.08.2021.

REQUINOA, **25 AGO 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1707 de fecha 18.08.2021 que autoriza vía trato directo a través del portal mercado público, de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10.3 Reglamento de Compras "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto", la adquisición de 01 motobomba marca Toyama de 4" 8. 0HP1600LT/M por un valor de \$450.850 más IVA y 01 motobomba marca Toyama 3" 5. 5HP1000LT/M, por un valor de \$187.278 más IVA, para atender las emergencias comunales, provocadas por evento meteorológico y alerta preventiva temprana regional declarada por ONEMI, al proveedor INVERSIONES Y COMERCIAL VICHUQUEN SPA, Rut: 76.307.645-8, por un monto total de \$759.372.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1705 de fecha 18.08.2021, que declara la comuna de Requinoa en situación de Riesgo y Emergencia, por Condiciones Meteorológicas, a partir de esta fecha y mientras se mantenga Alerta Preventiva en la Región de O'Higgins.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

DECRETO :

MODIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO N° 1707 de fecha 18 de Agosto de 2021, ya que se omitió en el CONSIDERANDO, señalar el Decreto Alcaldicio N° 1705 de fecha 18.08.2021, que declara la comuna de Requinoa en situación de Riesgo y Emergencia, por Condiciones Meteorológicas, a partir de esta fecha y mientras se mantenga Alerta Preventiva en la Región de O'Higgins.

AUTORIZASE vía trato directo a través del portal mercado público, de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10.3 Reglamento de Compras "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto", la adquisición de 01 motobomba marca Toyama de 4" 8. 0HP1600LT/M por un valor de \$450.850 más IVA y 01 motobomba marca Toyama 3" 5. 5HP1000LT/M, por un valor de \$187.278 más IVA, para atender las emergencias comunales, provocadas por evento meteorológico y alerta preventiva temprana regional declarada por ONEMI, al proveedor INVERSIONES Y COMERCIAL VICHUQUEN SPA, Rut: 76.307.645-8, por un monto total de \$759.372.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.29.05.999.000. "Otros", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/OMAB/FOB/jmv

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Seguridad Pública (1)

Archivo (1)